Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 447

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2010 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA" DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de octubre de 2010

VISTA:

La Nota Nº 39, por medio de la cual la Sub Unidad Operativa de Contratación del Instituto de Bienestar Social solicita la aprobación de la Contratación Vía Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de la Ambulancia" para dicha dependencia ministerial; y

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 39 del Instituto de Bienestar Social, nota mediante, remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones el pedido de realización de una Contratación para el Mantenimiento y Reparación de Ambulancia de la marca Volkswagen, siendo su origen una donación realizada a dicho Instituto.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone la adquisición por la Vía de Excepción, en caso de tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, en autos se halla acreditada la exclusividad de la representación de la marca Volkswagen, marca de la ambulancia objeto de la presente contratación.

Que, asimismo la contratación se funda en los supuestos de excepción establecidos en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que dispone: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos…".*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha formulado la justificación plena del llamado, de conformidad con los términos del Dictamen (AJ) DOC N° 338/2010, de fecha 11 de octubre de 2010.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2517, de fecha 13 de octubre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 747

18 de octubre de 2010
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2010 para el "Mantenimiento y Reparación de Ambulancia" del Instituto de Bienestar Social.

Artículo 2°. Autorizar el llamado respectivo y encargar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 39 a llevar adelante el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de Ambulancia" del Instituto de Bienestar Social.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos proveniente del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2010 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lmp/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
Recibido: Carlos Leguizamón M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 19 OCT 2010 Hora: 16 hs
Nº: 2828 Firma: